

# MINISTERIO DE COMERCIO      MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 10 de noviembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	— Pesetas	— Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,862	60,042
1 Dólar canadiense ....	55,728	55,895
1 Franco francés ....	12,216	12,252
1 Libra esterlina ....	166,569	167,070
1 Franco suizo ....	13,863	13,904
100 Francos belgas ....	120,622	120,985
1 Marco alemán ....	15,032	15,077
100 Liras italianas ....	9,626	9,654
1 Florín holandés ....	16,650	16,700
1 Corona sueca ....	11,574	11,608
1 Corona danesa ....	8,623	8,648
1 Corona noruega ....	8,367	8,392
1 Marco finlandés ....	14,317	14,360
100 Chelines austriacos ....	231,359	232,055
100 Escudos portugueses ....	207,653	208,278
1 Dólar de cuenta (1) ....	59,862	60,042
1 Dirham (2) ....	11,906	11,942

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta, Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará para la semana del 13 al 19 de noviembre de 1967, salvo aviso en contrario:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	— Pesetas	— Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,80	60,10
1 Dólar canadiense ....	55,28	55,56
1 Franco francés ....	12,16	12,22
100 Francos C. F. A. ....	23,59	23,82
1 Libra esterlina (1) ....	166,02	166,86
1 Franco suizo ....	13,80	13,87
100 Francos belgas ....	119,12	120,30
1 Marco alemán ....	14,94	15,01
100 Liras italianas ....	9,53	9,63
1 Florín holandés ....	16,52	16,60
1 Corona sueca ....	11,49	11,55
1 Corona danesa ....	8,56	8,60
1 Corona noruega ....	8,31	8,35
1 Marco finlandés ....	14,11	14,25
100 Chelines austriacos ....	229,45	231,75
100 Escudos portugueses ....	206,08	207,13
1 Dirham ....	9,71	9,80
1 Cruceiro nuevo (2) ....	15,21	15,35
1 Peso mejicano ....	4,60	4,65
1 Peso colombiano ....	2,68	2,71
1 Peso uruguayo ....	0,10	0,11
1 Sol peruano ....	1,01	1,02
1 Bolívar ....	12,88	13,01
1 Peso argentino ....	0,12	0,13
100 Dracmas griegos ....	184,85	185,82

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras Irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(2) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada en Cestona (Guipúzcoa).*

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada en Cestona (Guipúzcoa), y dadas las dificultades existentes en la adquisición directa de los terrenos necesarios para estas construcciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Decreto-ley y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y 64 de su Reglamento, de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Cestona (Guipúzcoa).

Parcela número 1.—Propietarios, don Juan Bautista Arzalluz Irure y doña Josefa Goenaga Arzalluz. Superficie a expropiar, 562,67 metros cuadrados.

Parcela número 2.—Propietario, «Aguas y Balneario de Cestona, S. A.». Superficie a expropiar, 403,20 metros cuadrados.

Parcela número 3.—Propietario, «Aguas y Balneario de Cestona, S. A.». Superficie a expropiar, 45 metros cuadrados.

Parcela número 4.—Propietarios, don Ignacio Villar y hermanos Echaide Corta. Superficie a expropiar, 861,32 metros cuadrados.

Parcela número 5.—Propietario, don Juan María Artechu Echave. Superficie a expropiar, 248,78 metros cuadrados.

Parcela número 6.—Propietario, «Aguas y Balneario de Cestona, S. A.». Superficie a expropiar, 1.041,14 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca a los indicados propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que el día 30 de noviembre de 1967 y a las doce horas de su mañana se constituyan en las fincas de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guipúzcoa las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.043-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de cincuenta viviendas de tipo social en Ariza (Zaragoza).*

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de cincuenta viviendas de tipo social en Ariza (Zaragoza), y dadas las dificultades existentes en la adquisición directa de los terrenos necesarios para estas construcciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Decreto-ley y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y 64 de su Reglamento, de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Ariza (Zaragoza).

Parcelas 1 y 2.—Propietario, don Juan José Cabrerizo. Superficie a expropiar, 2.669,16 metros cuadrados.

Parcela 3.—Propietario, don Alejandro Arguedas Rodríguez. Superficie a expropiar, 760 metros cuadrados.

Parcela 4.—Propietario, don Emilio Ariza Lite. Superficie a expropiar, 760 metros cuadrados.

Parcela 5.—Propietaria, doña Carmen Rupérez Arguedas. Superficie a expropiar, 800 metros cuadrados.

Parcela 6.—Propietario, don Agustín Arguedas Rodríguez. Superficie a expropiar, 760 metros cuadrados.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca a los indicados propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que el día 30 de noviembre de 1967 y a las doce horas de su mañana se constituyan en las fincas de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá

el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.044-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Pleito número 17.688.—Compañía Mercantil «Medical, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1964 sobre concesión de la marca internacional número 234.172, «Duplicort».

Pleito número 5.746.—Don Francisco Albert Ferrero contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 19 de abril de 1967 sobre expediente sanción 43 de los tramitados en 1965 por la Inspección General de la Vivienda.

Pleito número 5.740.—«Ciba, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 461.305.

Pleito número 5.698.—Don Mariano Aparicio Gil contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1967 sobre liquidación de cuotas por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, por importe de 70.543,20 pesetas.

Pleito número 4.302.—Doña Concepción Ros Aguilera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de enero de 1967 sobre concesión autorización para apertura nuevas farmacias a don Luis Lorente y otros. Ampliación a la nueva resolución de ese Ministerio de marzo de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—4.905-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guiteras Farras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada deducido contra desestimación presunta del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de recurso de alzada formulado contra resolución de 22 de febrero de 1966 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 4.524 y el 100 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1967.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.192-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cirilo Jofre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y clases Pasivas de 17 de mayo de 1966 y del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de mayo de 1967, sobre cómputo de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 5.733 y el 393 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.913-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Muro Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre liquidaciones practicadas en nómina de haberes, pleito que ha correspondido el número general 6.527 y el 493 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.914-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Miguela Josefa Ramirez León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de abril de 1967 (Sección tercera, 380/66) sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 5.104 y el 197 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.915-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Cruz Sagredo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1967, sobre anulación de expediente de la oposición de Médico de Sala del Servicio de Cirugía del Hospital Provincial de Cáceres, pleito al que ha correspondido el número general 6.542 y el 497 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.909-E.